



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000197-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2011

VISTO:

La Carta Nº 0012-2011/PUNTA NEGRO SG, de fecha 03 de Junio del 2011, Informe Nº 823-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-CHAA, de fecha 08 de Junio del 2011, Informe Nº 575-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Junio del 2011, y proveído de fecha 10 de Junio del 2011, Y

CONSIDERANDO:

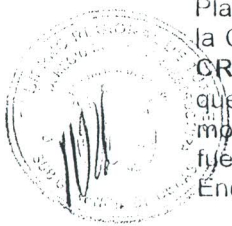
Que, con fecha 06 de Enero del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de obra Nº 002-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO S. G., para la ejecución de la Obra: "PROTECION DEL SECTOR LOS ALPES- MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 159,572.12 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 12/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 000146-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Mayo de 2011, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por VEINTISIETE (27) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "PROTECION DEL SECTOR LOS ALPES- MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo el 04 de Junio del 2011, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta Nº 0012-2011/PUNTA NEGRO SG, de fecha 03 de Junio del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, en vista a que la programación de la Obra: "PROTECION DEL SECTOR LOS ALPES- MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha visto afectada debido a que a la fecha la Entidad demora en la aprobación del Adicional de Obra Nº 01, y por la modificación del Expediente Técnico, debido a los errores encontrados en el Expediente, y que fueron observados en su oportunidad mediante el Acta de entrega de terreno de fecha 21 de Enero del 2011 del cuaderno de obra.

Que, mediante Informe Nº 823-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-CHAA, de fecha 08 de Junio del 2011, el Ingeniero Inspector de la Obra: "PROTECION DEL SECTOR LOS ALPES- MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista, solicita una Ampliación de Plazo Nº 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, donde manifiesta lo siguiente:

Que los antecedentes de los fundamentos de la petición de la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 están relacionados con el trámite de la aprobación de la reformulación del Expediente Técnico y que fueron estas circunstancias por las cuales con anterioridad se ha otorgado dos Ampliaciones de Plazo a favor de la empresa contratista, situación que a la fecha continúa siendo la causal del atraso en la culminación de la obra (no aprobación de la reformulación del Expediente Técnico.



Marina Nº 200

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 564

Gobierno Regional Tumbes
Secretaria General Regional
Folios 55

Telefax.(072)524464



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000197 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **15 JUN 2011**

En tal sentido el Inspector de Obra es de la opinión, que es **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por **DIECINUEVE (19) DIAS NATURALES**, solicitada por el Contratista, por motivo de la demora de Aprobación de Adicional Nº 01, y por la Reformulación del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe Nº 575-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Junio del 2011, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del Contratista CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO SG E.I.R.L, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, por causa de caso no atribuibles al Contratista.

Al respecto, el Sub Gerente de Obras indica que el Inspector hace una descripción de la petición del Contratista, que argumenta que la causal ha dado lugar a la paralización de la obra por tres oportunidades, y se continua al no haberse expedido la resolución que aprueba la reformulación del Expediente Técnico de la obra, concluyendo dicho Sub Gerente de Obras, por la **PROCEDENCIA** de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, cuantificándola en **DIECINUEVE (19) DIAS NATURALES**.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Junio del 2011, inserto en el reverso del Informe Nº 575-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por **DIECINUEVE (19) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03 por **DIECINUEVE (19) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"PROTECCION DEL SECTOR LOS ALPES- MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por **DIECINUEVE (19) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"PROTECCION DEL SECTOR LOS ALPES- MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, plazo que computara a partir del **05 al 23 de Junio del 2011**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada Obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario

Folios: **563**
Telefax: (072) **524464**

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: **54**



"AÑO DE L CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Tec. Adm. II *Aberto Sigfredo Peña García*
Jefe de Trámite Documentario

Nº 000197 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUN 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 002-2011/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03 de la Obra: "PROTECION DEL SECTOR LOS ALPES- MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el 23 de Junio del 2011, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES PUNTA NEGRO, al Ingeniero CESAR HUGO ALEMAN ALEMAN, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. **Gustavo Córdoba Parker**
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folio: 562

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folio: 53